

## **PARALIZADOS LOS DESAHUCIOS DE VIVIENDAS VULNERABLES Y AMPLIACIÓN DE LA PRORROGA EXTRAORDINARIA DEL CONTRATO Y DE LAS MORATORIAS DE PAGO DE LA RENTA, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021 POR EL REAL DECRETO-LEY DE MEDIDAS SOCIALES EN DEFENSA DEL EMPLEO.**

El Consejo de Ministros aprobó ayer, 29 de septiembre de 2020, la ampliación hasta el 31 de enero de 2021 de:

- El plazo máximo de suspensión de los procedimientos de desahucio y lanzamiento de hogares vulnerables sin alternativa habitacional.
- La posibilidad de acogerse a la prórroga extraordinaria de 6 meses, en los mismos términos y condiciones del contrato en vigor siempre que no se hubiera llegado a un acuerdo distinto entre las partes y que el propietario, persona física, no hubiera alegado la causa de necesidad.
- De la posibilidad de solicitar la moratoria o condonación parcial de la renta cuando el arrendador sea gran tenedor o entidad pública en los términos fijados en el RDL 11/2020.

Para más información:

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2020/refc20200929.aspx#empleo>